



Consejo Federal de Educación

RESOLUCIÓN CFE Nº 232/14

MENDOZA, 8 de septiembre de 2014

VISTO, la Resolución 218/14 que aprueba la realización del Censo Nacional del Personal de los Establecimientos Educativos (CENPE) 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que la concreción del CENPE 2014 permitirá actualizar la lectura político-institucional sobre las transformaciones operadas en los recursos humanos del sistema educativo durante la última década, a partir de la implementación de las leyes de Financiamiento Educativo Nº 26.075, de Educación Técnico-Profesional Nº 26.058 y la Ley de Educación Nacional Nº 26.206.

Que dichas transformaciones impactan en la conformación de los planteles institucionales, otorgando un nuevo protagonismo a los perfiles existentes e incorporando nuevas figuras de acompañamiento a las trayectorias educativas.

Que la mejora en los niveles de cobertura del sistema educativo como resultado de las políticas de obligatoriedad y de inclusión, ha generado un crecimiento significativo de los puestos de trabajo.

Que las políticas de mejora de la calidad educativa y de la profesión docente han generado cambios en la formación y desarrollo profesional de los docentes que son necesarios de relevar.

Que la construcción de una nueva institucionalidad escolar requiere visibilizar la intervención estratégica que los planteles docentes o no docentes, como agentes del Estado, realizan cotidianamente en los establecimientos educativos.

Que es un compromiso federal velar por la construcción de las políticas educativas sustentadas en información oportuna y relevante.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea federal, a excepción de las provincias de Formosa y La Pampa por ausencia de sus representantes.



Consejo Federal de Educación

Por ello,

LA 59º ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo nacional, la realización del Censo Nacional del Personal de los Establecimientos Educativos (CENPE) 2014, aprobado por Resolución CFE Nº 218/14, en tanto acción política de valor estratégico para la consolidación y avance del planeamiento sobre el Sistema Educativo Argentino.

ARTÍCULO 2º.- Reafirmar la condición de obligatoriedad del CENPE 2014 para todo el personal docente y no docente de los establecimientos educativos del país, tanto del sector de gestión estatal como privado, como una condición inherente a su desempeño como agente del Estado.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los gobiernos educativos provinciales generarán las condiciones de difusión, seguimiento y acompañamiento necesarias para el cumplimiento de la obligatoriedad censal establecida en el artículo 6º de la mencionada resolución.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN garantice estrategias de difusión y acompañamiento a las jurisdicciones en todas las etapas del CENPE 2014.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido archívese.

Firman:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación de la Nación.

Prof. Tomás Ibarra – Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE Nº 232/14